

Cuenta Corriente

Es un contrato suscrito entre el Banco y el Cliente, por medio del cual el cuentacorrentista entrega al Banco, por sí o por medio de un tercero, cantidades sucesivas de dinero, cheques y otros valores pagaderos a su presentación, quedando éste obligado a la devolución total o parcial cuando se la solicite por medio del giro de cheques o débitos.

Características de nuestro servicio

- Cuenta Corriente disponible en bolivianos o dólares.
- Las Cuentas Corrientes pueden ser:
 - Cuentas Unipersonales, el titular es una única persona natural.
 - Cuentas Colectivas de Orden Conjuntas, los titulares son dos o más personas naturales y para el movimiento de la cuenta se precisa de la firma de todos los titulares de la misma.
 - Cuentas Colectivas de Orden Indistinta, los titulares son dos o más personas naturales y para el movimiento de la cuenta sólo basta la firma de uno de los titulares de la misma.
- Debido al alto grado de disponibilidad, esta cuenta no devenga intereses.